



RESOLUCIÓN N° 225
(6 de agosto de 2026)

Por medio de la cual se decreta la Alerta Amarilla en la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Ituango y en todos sus centros de salud adscritos por motivo de posesión del presidente de la Republica a celebrase el día 7 de agosto del presente año.

LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ITUANGO. En uso de sus facultades Legales, Estatutarias y especialmente las conferidas por el artículo 194 y siguientes de la ley 100 de 1993, ley 489 de 1998, decreto ley 139 de 1996 y

CONSIDERANDO

1. Que, el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece la obligación del Estado en propender por la seguridad, bienestar y protección de la vida y bienes de sus ciudadanos, lo cual se puede lograr mediante la optimización de los recursos institucionales y el trabajo en forma coordinada y organizada a nivel intersectorial, con el objeto de garantizar planes de contingencia efectivos.
2. Que es necesario declarar la alerta amarilla en la ESE Hospital San Juan de Dios de Ituango, ante la presencia de un riesgo o amenaza que podría afectar la funcionalidad del hospital o la salud pública, por actos violentos de grupos que están fuera de la ley, por motivo de la posesión del presidente de la Republica a celebrase el día 7 de agosto del presente año.
3. Que esta medida es de preparación y prevención, buscando activar protocolos de contingencia, asegurar recursos humanos y materiales, y coordinar la red de salud para responder de manera eficaz a posibles emergencias.
4. Que, se debe optimizar al máximo la capacidad en el área de hospitalización y urgencias de la I.P.S como situación de prevención, debido a posibles afectaciones al día de la democracia en nuestro país,

"ATENCION CON CALIDAD Y MAS HUMANA"
CARRERA QUINDÍO N° 25 -54 TEL: 864 31 00
EMAIL: notificacioneshospitalituango@gmail.com



5. Que, se hace necesario decretar la alerta amarilla en la Empresa Social del Estado, Hospital San Juan de Dios de Ituango y todos los Centros de Salud adscritos a la E.S.E. con el fin de atender las contingencias que puedan presentarse ese día de Posesión.
6. Que, la presente decisión se mantiene de manera provisional con el fin de no afectar los derechos de los ciudadanos y con ello contribuir a la prestación de nuestros servicios para brindar a la población una atención oportuna y eficaz frente a los incidentes que se puedan presentar.

Que, en mérito de lo expuesto se:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Decretar la Alerta Amarilla Hospitalaria en la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Ituango y en los centros de salud adscritos desde las 18:00 horas del día Jueves 6 de agosto de 2026 y hasta las 06 am del 9 de agosto de la presente anualidad, en razón a la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declárese en disponibilidad permanente a todos los funcionarios que laboran en la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Ituango y de todo el personal de los puestos de salud adscritos, quienes deberán permanecer con celulares y teléfonos de contacto encendidos.

Así mismo se debe realizar alistamiento de insumos, medicamentos y verificación de disponibilidad de ambulancias, con el fin de garantizar una adecuada prestación de los servicios de salud en los eventos que puedan presentarse.

ARTÍCULO TERCERO: Activar el Plan de Emergencia Hospitalario en la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Ituango y los centros de salud adscritos, así mismo, articúlense los diferentes Planes de contingencia (Organismos de Socorro, Seguridad, Tránsito y Transporte, cuerpo de bomberos e Instituciones del Sector Salud) con enfoque de Red, de modo que ante cualquier eventualidad se permita a la población, la atención y el servicio oportuno, ágil, integral y coordinado, acorde al nivel de complejidad de los ciudadanos que resultaren afectados.

"ATENCIÓN CON CALIDAD Y MÁS HUMANA"
CARRERA QUINDÍO N° 25 -54 TEL: 864 31 00
EMAIL: notificacioneshospitalituango@gmail.com



ARTÍCULO CUARTO: Manténgase en red y permanente comunicación, las instituciones hospitalarias del orden público, así como los organismos de socorro con el objeto de que se constituyan en apoyo fundamental para la Red de urgencias el centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE).

ARTÍCULO QUINTO: Remitir copia de lo expuesto en la presente resolución a todos los funcionarios y contratistas de la institución y a las diferentes autoridades municipales y departamentales.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar en la página web y redes sociales de la E.S.E Hospital San Juan de Dios, el presente acto administrativo.

Dado en Itango, el día seis (06) del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.

Atentamente,


MARIELL CAROLINA RAMIREZ QUINTERO
Gerente
ESE Hospital San Juan de Dios de Itango

"ATENCION CON CALIDAD Y MAS HUMANA"
CARRERA QUINDÍO N° 25 -54 TEL: 864 31 00
EMAIL: notificacioneshospitalituango@gmail.com